



FE DE ERRATAS

Resolución Directoral

N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018



DICE:

Artículo 1° - Delegar facultades a la Oficina Ejecutiva de administración, para el presente año presupuestal, en materia de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo permitido en el Art. 8°, numeral 8.2 del Decreto Legislativo 1341, modificatorio de la Ley de Contrataciones del Estado; las funciones de:

| Facultad Delegable   | Sustento Legal   |
|--|--|
| Autorizaciones de prestaciones adicionales de obra por un monto que no supere el 15% del contrato original                     | Art. 8.2 de la LCE<br>Art. 142 del RLC<br>Art. 175 del RLC |
| Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones  | Art. 6 del RLC   |
| Designación de los Integrantes del Comité de Selección   | Art. 23 del RLC  |
| Aprobar los Expedientes de Contratación  | Art. 21 y 44 de la RLC                                     |
| Aprobar las contrataciones Directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del Art. 27 de la LCE. | Art. 86 del RLC  |
| Perfeccionar (suscribir) contratos que surjan como resultados de los procedimientos de selección.                              | Art. 114 del RLC   |
| Evaluar la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio.  | Art. 183.2 del RLC   |

(...)"

DEBE DECIR:

Artículo 1° Delegar facultades al Director Ejecutivo de Administración, para que en el presente año presupuestal, en materia de Contrataciones del Estado y de acuerdo a lo permitido en el Art. 8°, numeral 8.2 del Decreto Legislativo 1341, modificatorio de la Ley de Contrataciones del Estado; las funciones de:



| Facultad Delegable   | Sustento Legal   |
|--|--|
| Autorizaciones de prestaciones adicionales de obra por un monto que no supere el 15% del contrato original                     | Art. 8.2 de la LCE<br>Art. 142 del RLC<br>Art. 175 del RLC |
| Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones  | Art. 6 del RLC   |
| Designación de los Integrantes del Comité de Selección   | Art. 23 del RLC  |
| Aprobar los Expedientes de Contratación  | Art. 21 y 44 de la RLC                                     |
| Aprobar las contrataciones Directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del Art. 27 de la LCE. | Art. 86 del RLC  |
| Perfeccionar (suscribir) contratos que surjan como resultados de los procedimientos de selección.                              | Art. 114 del RLC   |
| Evaluar la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio.  | Art. 183.2 del RLC   |
| Aprobar las Bases de los Procedimientos de Selección   | Art. 26 del RLC  |

(...)"

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (e)  
CMP 20684 RNE 10628

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR RANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha **02 FEB. 2018**

IAS/RPAG/  
D.A.  
OEA  
OEPE  
OEI  
OL  
OE  
OAJ  
OCI